

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2006 N° 1.506 - 1.392 Año 2005 N° 1.814
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° INM - 1883 (Banco de la Nación Argentina)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA COORDINACION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Coordinador: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 01 de abril de 2008	Edición de 16 páginas - N° 10.564		

DECRETOS AÑO 2006**DECRETO N° 1.506**

La Rioja, 29 de setiembre de 2006

Visto: el Decreto N° 047 de fecha 10 de diciembre del año 2003, que establece la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Educación, sus modificatorios y complementarios, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 645/05; y-

Considerando:

Que con fecha 17 de febrero del año 2006 se dicta el Decreto N° 231/06, de creación de diferentes Direcciones, dependientes de este Ministerio de Educación.

Que en el Artículo 3° se crearon los cargos de Promotor de Comunicación Educativa y Promotor de Protocolo y Ceremonial, en el ámbito del Ministerio de Educación, y bajo su directa dependencia.

Que se hace necesario modificar la denominación de dichos cargos, a fin de permitir una mejor respuesta a los requerimientos funcionales correspondientes, a los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial y el Artículo 25° de la Ley N° 7.927 de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Deróganse los Artículos 3°, 4° y 5° del Decreto N° 231 de fecha 17 de febrero del año 2006.

Artículo 2°.- Créanse en el ámbito del Ministerio de Educación y bajo su directa dependencia los cargos de Funcionarios no Escalonados que se enuncian a continuación:

- 1.- Coordinador de Comunicación Educativa.
- 2.- Coordinador de Protocolo y Ceremonial.

Artículo 3°.- Establécese que el Coordinador de Comunicación Educativa tendrá las funciones siguientes:

1.- Asistir a la Unidad Orgánica de reporte, en los aspectos relativos a la organización e implementación de las acciones de difusión en materia de competencia del Ministerio de Educación.

2.- Centralizar la difusión de las acciones oficiales de las distintas áreas de la jurisdicción atendiendo a su ejecución en tiempo y forma de acuerdo a los estándares de calidad definidos.

3.- Coordinar las acciones sectoriales de difusión en los distintos ámbitos institucionales e interinstitucionales a nivel nacional, provincial y municipal.

4.- Incorporar y desarrollar técnicas de producción y difusión de información con el objeto de optimizar los niveles de eficiencia y eficacia de su accionar específico.

5.- Organizar y mantener actualizados registros de la actividad desarrollada y de los resultados alcanzados.

Artículo 4°.- Establécese que el Coordinador de Protocolo y Ceremonial tendrá las funciones siguientes:

1.- Programar las tareas a desarrollar en eventos, actos oficiales, reuniones y demás actividades vinculadas al ceremonial en las que participe el señor Ministro de Educación.

2.- Coordinar los procesos inherentes al ceremonial en el marco de la programación diseñada.

Artículo 5°.- Establécese que la Coordinación de Comunicación Educativa y el cargo de Coordinador de Comunicación Educativa, tendrán niveles de Dirección y Director, respectivamente.

Artículo 6°.- Establécese que la Coordinación de Protocolo y Ceremonial y el cargo de Coordinador de Protocolo y Ceremonial, tendrán niveles de Dirección y Director, respectivamente.

Artículo 7°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 8°.- Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 231 de fecha 17 de febrero del año 2006 -Organigrama Funcional del Ministerio de Educación- sus modificatorios y sustitutivos por el Anexo I del presente decreto.

Artículo 9°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese el presente decreto a la Cámara de Diputados, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25° de la Ley N° 7.927 de Presupuesto.

Artículo 10°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 11°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Calderón, F.A., M.E. - Caridad, A.G., S.H. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

ANEXO I - Decreto N° 1.506/06

DECRETO N° 1.392

La Rioja, 06 de setiembre de 2006

Visto: la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y el Decreto Reglamentario N° 459/06; y,

Considerando:

Que el Artículo 1° de la mencionada ley, establece que los gobiernos, nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán las inversiones en educación, ciencia y tecnología, entre los años 2006 y 2010, con miras a reafirmar, mediante varios objetivos precisados en dicha norma, la reafirmación del rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y socio-cultural del país.

Que el Artículo 3° de igual norma legal, describe que el presupuesto consolidado del Gobierno nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Bs. As. destinado a la educación, la ciencia y la tecnología se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del Seis por Ciento (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB).

Que el Artículo 7° de la referida ley, establece por el plazo de Cinco (5) años, una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del Artículo 75 de la Constitución Nacional con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional y de coadyuvar a la disponibilidad de los recursos previstos en el Artículo 5° de la Ley N° 26.075, en los presupuestos de las provincias y de la ciudad autónoma de Bs. As.

Que a los efectos de determinar la cuantía de esa asignación, el segundo párrafo del artículo 7° de la ley a que se alude en el considerando anterior, establece que será objeto de tal afectación el incremento, respecto del año 2005, de los recursos anuales coparticipables correspondientes a las provincias y a la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el Régimen de la Ley N° 23.548 y sus modificatorias y complementarias.

Que mediante Decreto N° 459/06 reglamentario de la ley del Régimen Federal de Educación, se determina entre otras especificaciones, la metodología de cálculo de los recursos anuales coparticipables con afectación específica destinada a educación, para el ejercicio 2006.

Que realizados los cálculos del recurso afectado correspondiente a la provincia para el presente ejercicio, atento instrucciones de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la normativa antes mencionada, la misma asciende a la suma de Pesos Trece Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Diez con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 13.590.610,56).

Que es intención de esta Función Ejecutiva Provincial integrar tales recursos afectados al presupuesto del presente ejercicio financiero.

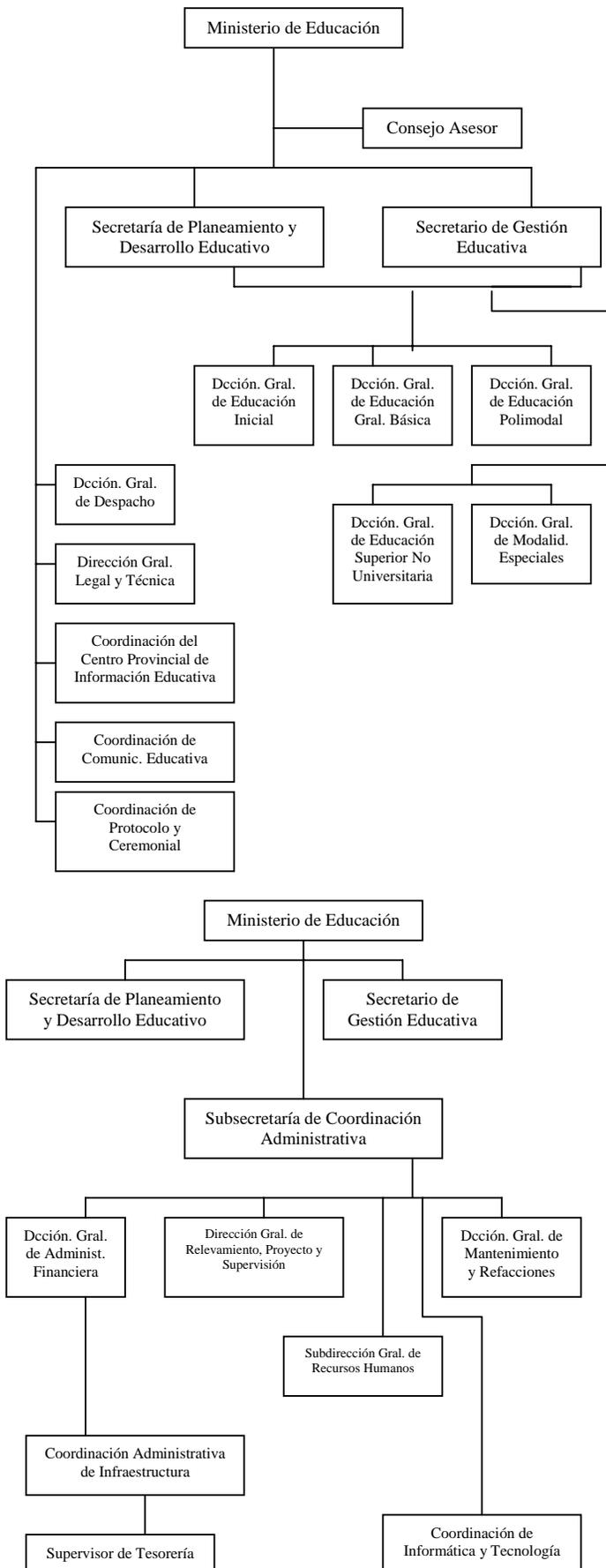
Que el Artículo 13° de la Ley de Presupuesto N° 7.927, faculta a la Función Ejecutiva Provincial a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 1/06, Reglamentario de la Ley N° 7.927.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° de la Ley N° 7.927 y por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.927, estimándose un incremento en los recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.



Artículo 2º.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1º de la Ley Provincial N° 7.927 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 6º de la Ley de Presupuesto N° 7.927.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO - Decreto N° 1.392/06

Recursos

Jur.	Subjur	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Shonc.	Ced.	F.F.	Incrementos	Disminuciones
92	0	992	11	7	1	3	0	111	13.590.610,65	-
Total General									13.590.610,65	-

Gastos

Orden	Jur.	Subjur	S.A.F.	P.G.	SP.	P.V.	A.C.	OB.	U.G.	F.F.	I.	P.	P.A.	SP.	Incrementos	Disminuciones
1	40	0	400	1	0	0	0	0	1401	111	1	1	1	1	13.590.610,65	-
Total General															13.590.610,65	-

DECRETOS AÑO 2005

DECRETO N° 1.814

La Rioja, 06 de diciembre de 2005

Visto: el Decreto N° 045 de fecha 10 de diciembre de 2003 que establece la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, la normativa modificatoria y complementaria del mismo, el Decreto N° 1.813/05; y

Considerando:

Que el decreto mencionado en el último término en su Artículo 1º, modificatorio del Artículo 19º de la Ley N° 7.632 de Ministerios, crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos y bajo su directa dependencia, la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial y en los Artículos 2º, 3º, 7º y 8º, determina las competencias y acciones generales correspondientes a las mismas.

Que, asimismo el Artículo 4º emplaza a la Subsecretaría de Trabajo bajo directa dependencia de la Secretaría de Gobierno.

Que por su parte los Artículos 5º y 6º del mismo decreto, modificatorio de los Artículos 21º y 23º de la Ley N° 7.632 de Ministerios, redefinen las acciones de carácter general de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y de la Secretaría de Seguridad.

Que en función del cambio estructural efectuado, el Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos ha formulado una propuesta normativa por la cual, se crea bajo directa dependencia de la Secretaría de Gobierno la Dirección de Coordinación Política, se modifica el emplazamiento de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, la Dirección General del Registro Civil de las Personas, la Dirección General de Transporte, la Dirección General de Tránsito, Seguridad Vial y Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito y reportada a esta, el cargo Coordinador de Área Tránsito y

Seguridad Vial, como así también, el cargo Coordinador del Consejo Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, los que pasarán a funcionar: las dos primeras bajo directa dependencia de la Secretaría de Gobierno y las demás Unidades Orgánicas y cargos en la forma precitada, bajo directa dependencia de la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado intervención de su competencia.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123º de la Constitución Provincial y el Artículo N° 25 de la Ley N° 7.927 de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Créanse en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos y bajo directa dependencia de la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Coordinación Política y el correspondiente cargo de Director -Funcionario no Escalonado- cuya competencia será la siguiente:

1. Asistir a la Secretaría de Gobierno en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de acción política.
2. Asesorar a la Unidad de Organización de la que depende en aquellos asuntos relativos al régimen político y las relaciones con los partidos políticos reconocidos legalmente.
3. Articular con organizaciones públicas y privadas de carácter nacional, provincial y municipal acciones tendientes al afianzamiento del orden político democrático.
4. Coordinar procesos de interlocución y acciones de impacto socio-político relevantes, en el marco de las políticas públicas definidas por el Gobierno de la Provincia.
5. Intervenir en la sistematización de la información política, en la preparación de estadísticas, sondeos, estudios socio-políticos y en la promoción y extensión institucional.

6. Organizar y dirigir registros estadísticos de las actividades desarrolladas y de los resultados e impactos alcanzados.

Artículo 2º.- Establécese que en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos y bajo directa dependencia de la Secretaría de Gobierno, funcionarán la Coordinación General de Relaciones Institucionales y la Dirección General del Registro Civil de las Personas, sus respectivos cargos: Coordinador General y Director General -Funcionarios no Escalonados- con las competencias que actualmente detentan.

Artículo 3º.- Establécese que el ámbito del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos y bajo directa dependencia de la Secretaría de Transporte y Seguridad Vial, funcionará la Dirección General de Transporte, la Dirección General de Tránsito, Seguridad Vial y Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito, reportando a ésta el cargo de Coordinador de Área Tránsito y Seguridad Vial y por último, el cargo Coordinador del Consejo Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, con los cargos de Director General o Coordinadores respectivos, sus competencias o funciones según corresponda.

Artículo 4º.- Sustitúyese el Anexo I del Decreto N° 045 de fecha 10 de diciembre de 2003 (Organigrama Funcional del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos), sus modificatorios y complementarios, por el Anexo I del presente decreto.

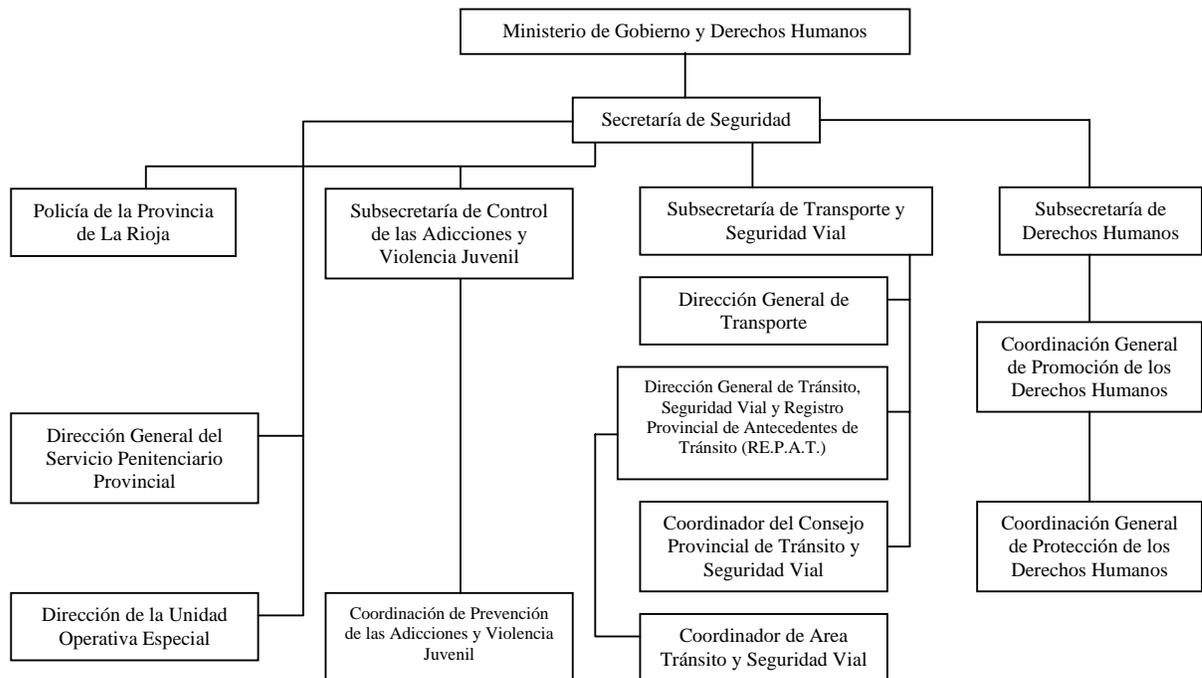
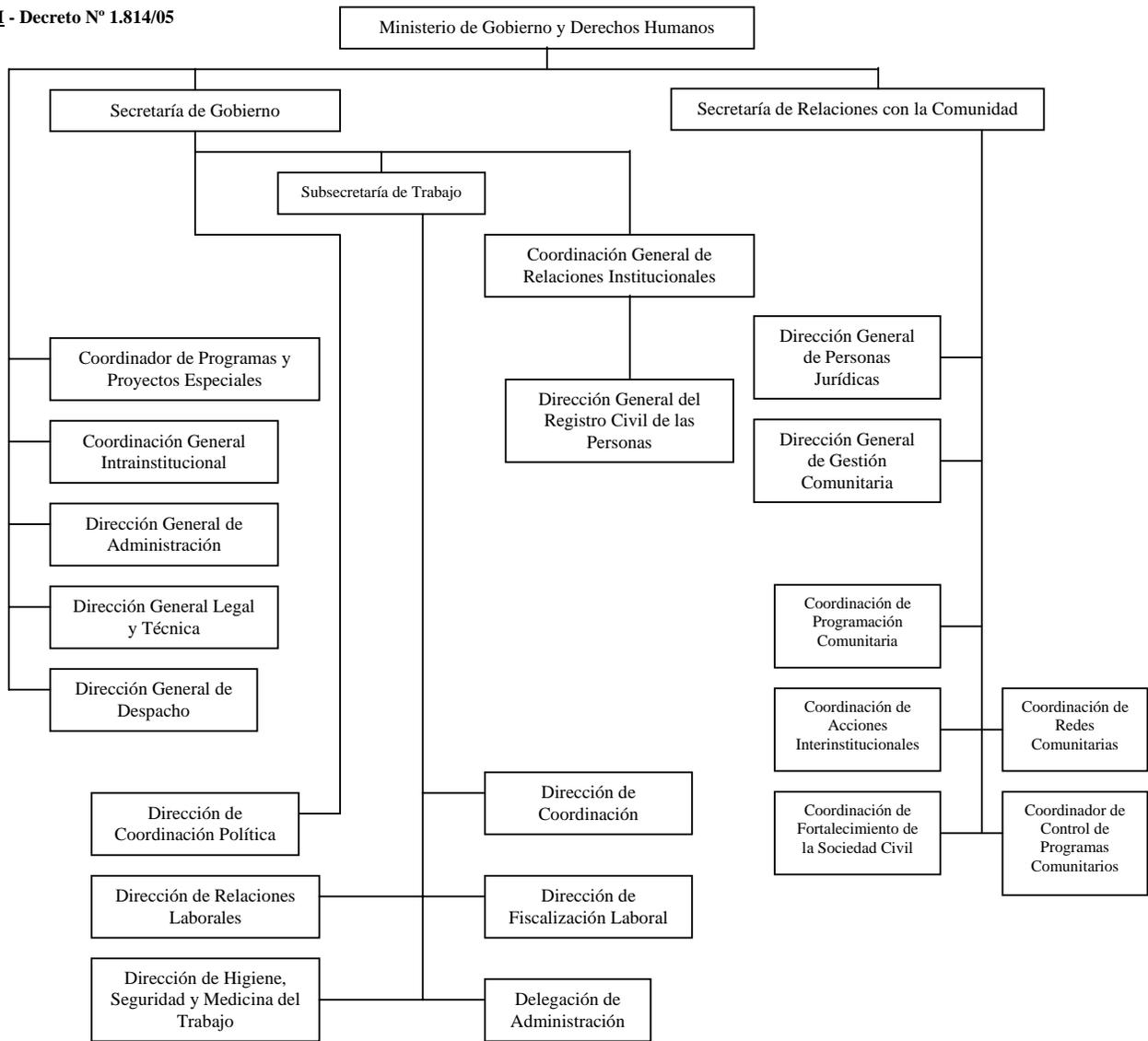
Artículo 5º.- Comuníquese las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a los efectos pertinentes.

Artículo 6º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Derechos Humanos y de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y la señora Subsecretaría de Gestión Pública.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

ANEXO I - Decreto N° 1.814/05



LICITACIONES**Banco de la Nación Argentina****Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM - 1883 para los trabajos de "Provisión de Instalaciones Fijas y Mobiliario General" para el edificio sede de la sucursal Aimogasta (La Rioja).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/04/08 a las 14:00 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Aimogasta y en la Gerencia Zonal San Juan.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 160.800,00 más IVA.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

N° 7.886 - \$ 600,00 - 25/03 al 04/04/2008

VARIOS**"Bodegas San Huberto S.A."****Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Bodegas San Huberto S.A." para el día viernes 18 de abril de 2008 a las 19:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga - La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

1)- Consideración de la documentación del Artículo 234 -inc. 1) - Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

2)- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

3)- Tratamiento del resultado del ejercicio y los resultados acumulados. Absorción de quebrantos.

4)- Consideración del aumento del Capital Social y reforma del Estatuto.

5)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.

La Rioja, 18 de marzo de 2008.

El Directorio

Raúl Alberto Arias

Contador Público

p/Bodegas San Huberto S.A.

N° 7.876 - \$ 216,00 - 18/03 al 08/04/2008

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima" (Yamiri S.A.), a realizarse el día 25 del mes de abril de 2008 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria a las 19:00 horas en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria)

1) Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/07.

3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2007.

4) Remuneración al Directorio y funciones técnico-administrativas año 2008.

Nota: los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple Carta Poder -con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238, L.S.C.).

N° 7.888 - \$ 350,00 - 28/03 al 11/04/2008

* * *

Jockey Club La Rioja**CONVOCATORIA**

Conforme con el Estatuto de la Institución, el "Jockey Club La Rioja" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 03 de abril de 2008 a horas 20:30, en su local ubicado en la calle Pelagio B. Luna 561 de esta ciudad, a los fines de ser tratado el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura del Acta anterior.

2- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas - Año 2007.

3- Fijar fecha para elección de autoridades que debe renovarse bianual totalmente.

4- Designar la Junta Electoral y sus suplentes en las condiciones dispuestas por el Artículo 83° y conexas.

5- Designar dos (2) socios para firmar el Acta.

Nota: Para la celebración de la Asamblea se requiere socios en condiciones reglamentarias, en primera citación, si no se contara con el número requerido, se convoca por segunda

vez el mismo día a horas 22:30 con el número de socios presentes.

Germán Bazán
Secretario

Jorge Luis Alem
Presidente

N° 7.896 - \$ 50,00 - 01/04/2008

REMATES JUDICIALES

El Dr. Carlos María Quiroga, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María José Bazán -a cargo, se ha dispuesto en autos Expte. N° 36.572 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Muller Facundo y Otro c/Andino Sport Club - Ejecución de Sentencia", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en publica subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día treinta y uno de marzo próximo a horas once en los Portales de la Cámara actuante, sito en la calle San Nicolás de Bari en el Segundo Piso del Shopping Catedral de esta ciudad, un inmueble que, según título, es designado como lote "bm" y está ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de una calle colectora -que lo separa de la Ruta Provincial N° 5, y consta de una edificación de dos habitaciones, un baño y otra habitación (comedor) y el predio que ocupa el campo de juego y que, según títulos, mide: por su frente al Sureste es una línea que partiendo del extremo del costado Oeste recorre 41,53 m, luego con el mismo sentido y en línea ligeramente ascendente con rumbo al Sureste tiene una longitud de 79,34 m, y desde allí con el mismo sentido y en línea ascendente recorre 277,35 m hasta unirse con el extremo Este del costado Norte; con 326,70 m en su contrafrente al Norte 240 m; en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 4 ha 1,11 metros cuadrados, y linda: al Norte: con parcela "bl", al Sureste: con la calle colectora que lo separa de la Ruta Provincial N° 5, y al Oeste: represa Almirante Brown. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Padrón 1-38.357 - Inscripción en el Registro General de la Propiedad con la Matrícula C-14.793, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 304 - Parcela "bm". La base de la subasta es de Pesos Veintiocho Mil Ochenta (\$ 28.080), equivalente al 80% de la valuación fiscal. Forma de pago: el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final ofrecido en concepto de seña, con más de la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio una vez aprobada la subasta. El inmueble se encuentra ocupado. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad. Las de impuestos podrán ser consultadas en la Secretaría de la actuario. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, 11 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. de Secretaría

N° 7.871 - \$ 170,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

Subasta Pública de Inmuebles "Yoma S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento - Hoy Quiebra"

La Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Chilecito, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, sito en 9 de Julio N° 56 de esta ciudad de Chilecito, La Rioja, República Argentina, comunica por cinco (5) días la subasta ordenada en los autos caratulados: "Yoma

S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento -Hoy Quiebra" -Expte. N° 16.480 - Año 1998, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de enajenador designado, llevará a cabo el día 25 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en Esmeralda 660 - Piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", la subasta de bienes inmuebles y muebles que son parte del activo de la quiebra. Por el mero hecho de participar en la subasta se presume, sin admitir prueba en contrario, que los oferentes tienen pleno conocimiento de las condiciones fijadas para el presente remate y de su significado, así como de la situación jurídica, estado material de los muebles e inmuebles y estado de ocupación de estos últimos, conforme surge de los expedientes de las quiebras, siendo el presente edicto sólo informativo. Detalle de bienes: 1) Ruta Provincial N° 41 s/n°, distrito "La Carrera", departamento "Fray M. Esquiú", provincia de Catamarca. Nomenclatura Catastral: Padrón 4162 - Matrícula 09-25-42-4971 - Departamento 09 - Distrito 25 - Sección 42 - Parcela 4971. Base: \$ 58.000. Se trata de una vivienda sobre terreno propio, se encuentra en una zona que se desarrolla a un lado y otro de la Ruta Provincial N° 41, de suma importancia para la valorización de los lotes. Superficie: 2.387 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03833-431280. 2) Calle Joaquín V. González s/n° -esquina G. Dávila San Román s/n°- La Estación Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sección B - Manzana 24 - Parcelas "6" y "5". Base: \$ 166.000. Se trata de un depósito con bienes muebles en su interior -estanterías metálicas- que se encuentra frente a la terminal de ómnibus de Nonogasta. Superficie Parcela 6: 768,13 m2; Parcela 5: 184,78 m2. Exhibición: Coordinar al 03825-499341/499208/499241, Sr. Gómez. 3) Bolaños esq. San Lorenzo s/n°, Lanús, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sección C - Fracción XII - Parcela 1d. Base: \$ 3.596.500. Se trata de un inmueble sobre predio de 11.000 m2, con bienes muebles -fulones, máquinas, caldera, etc.- sobre una área industrial, y lo componen cuatro construcciones independientes entre sí. Exhibición: Coordinar al Tel. 4222-4456/9, Sr. Humberto Fernández. 4) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 6 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 6 - Manzana 11, según plancheta: 13-25-009-032. Base: \$ 122.000. Se trata de un depósito. Superficie: 1.346 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 5) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 7 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 7 - Manzana 11, según plancheta: 13-25-009-031. Base: \$ 48.000. Se trata de un terreno que no cuenta con limitación física. Superficie: 1.263 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 6) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedania Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 27-h. Base: \$ 473.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 67 ha 9.858 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 7) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedania Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 32-h6. Base: \$ 348.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 44 ha 6.227 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 8) Peatonal N° 203 y calle 1 de Marzo - Sector 2 - Manzana 425 - Casa 54 - Barrio Hospital, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 425 - Parc. "B". Base: \$ 70.000. Se trata de una vivienda de planta baja y un piso alto. Superficie del terreno:

125,74 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 9) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60, Fracción A - Lote 9. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: Lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 2.750.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 167 ha 59 áreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 10) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60 - Fracción A - Lote 8. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 4.120.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 250 ha 66 áreas 3 centiáreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 11) Chacabuco N° 444 -entre Deán Funes y E. Zeballos, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. N - Manz. 49, Parc. "12". Base: \$ 121.000. Se trata de un taller en área de uso industrial y de almacenaje con presencia de viviendas. Superficie: 213,15 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 42224456/9, Sr. Hugo Orlietti. 12) Calle 296 N° 3257. Area Industrial - Parque Industrial, provincia de La Rioja -ex Planta Industrial, con bienes muebles -máquinas, polizón, etc.- Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 407 - Parc. g-h-i. Base: \$ 834.450. Se trata de una ex Planta Industrial ubicada próxima a las Rutas Nacional N° 38 y Provincial N° 5, la zona cuenta con redes de energía, agua y gas. Superficies: Parcela "G": 7.072,60 m2; Parcela "H": 5.621,85 m2, y Parcela "T": 4.985,02 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 13) Av. Rivadavia 1060, entre Bv. Sarmiento y Mariano Moreno, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 13 - Parc. "C". Base: \$ 165.000. Se trata de una casa con terreno propio en la zona céntrica de la ciudad de La Rioja. Superficie: 510 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-439081, Dra. Páez Rearte. Demás condiciones de venta: Al contado o por medio de cheque de Bancos de esta plaza del mismo titular y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 4% más IVA. Integración saldo de precio: Deberá ser pagado al Banco enajenador o depositado en los autos, en cualquier caso dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Código Procesal -Artículo 303 y cctes. LCQ. Abonado el saldo de precio se ordenará la posesión con verificación de los inventarios, a los que se les dará formulación definitiva. La escritura traslativa de dominio la otorgarán los Escribanos del Banco interviniente en autos. Gastos: Quedan a cargo del adjudicatario todos los gastos, impuestos, honorarios, tasas o erogaciones por cualquier concepto que origine la transferencia del dominio de bienes muebles, inmuebles e inmateriales, con la cesión de los derechos y acciones que deban efectuarse, asumiendo, además, el costo total de la transferencia de matrícula, aranceles, permisos municipales, provinciales o nacionales, habilitación de servicios o de toda naturaleza, entre otros. Gravamen: En los inmuebles que posean bienes muebles, éstos se gravarán con el 21% en concepto de IVA sobre el porcentaje correspondiente al valor de adjudicación. Deudas y otros gravámenes: Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los inmuebles antes de la declaración de quiebra deben ser verificados en los términos de la LC 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del Concurso en los términos de la LC 240 y, por ende, los

acreedores de tales créditos deberán peticionar, en consecuencia, en autos; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Estado de ocupación: Si alguno de los inmuebles se encontrase actualmente ocupado, se hará saber a los ocupantes que deberá desalojarlo dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Nota: Si en el curso del tiempo necesario para que la venta se concrete del modo establecido, se presentare una propuesta seria de explotación (locación, venta directa, etc.) que merezca un tratamiento urgente y puntual y sea contemplativa de toda la problemática que surge de la quiebra, el Tribunal se abocará de inmediato y resolverá en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles por la aceptación o la negativa. Prohibición: Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Catálogos: en Esmeralda 660 - 6° Piso - Caja N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La presente subasta se efectúa por cuenta y orden y en nombre de terceros, por lo que, de corresponder, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 25.413 y Decreto Reglamentario N° 380/01, Artículo 3° - inc. A) (pago por cuenta y/o a nombre de terceros). En el supuesto que se abone con cheque de titulares de cuenta corriente, la operación se encuentra exenta del impuesto. Informes y consultas: En Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660 - 6° Piso. Ventas de Bienes y Servicios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Tel. 4329-8600 - Int. 3669 - Fax 4322-6817. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de 2008. Certifico que este edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

C/c. - \$ 7.000,00 - 01 al 15/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Alberto Aldo Stucchi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.229/07 - Letra "T", caratulados: "Tala Dolli del Valle y Otro s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Febrero 11 de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.850 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader - Presidente, Secretaría Civil - Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. María Ester Vega ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.787 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vega María Ester c/Vicente Fuentes

s/Información Posesoría” sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimagasta, calle Dorrego s/n°, departamento Arauco, provincia de La Rioja, según a continuación se describe: “Que partiendo desde el Punto 1, en dirección Este, una línea recta que mide 11,53 m hasta tocar el Punto 2 (segmento 1-2), desde este punto de referencia 2 parte, con orientación hacia el Sur, un segmento recto que mide 3,03 m hasta tocar el Punto 3 (segmento 3-3), desde este punto 3, con dirección Este, un segmento que mide 38,26 m hasta tocar el Punto 4 (segmento 3-4), desde este punto 4 parte, con dirección Este, una línea recta que alcanza los 5,19 m hasta tocar el Punto 5 (segmento 4-5), desde este punto 5, pero con dirección Sur, parte un tramo recto que mide 13,64 m hasta tocar el Punto 6 (segmento 5-6), desde este punto 6, con dirección Oeste, parte una línea recta que alcanza los 59,92 m hasta tocar el Punto 7 (segmento 6-7), desde este punto 7, desde donde parte una línea recta con orientación al Norte, mide 27,42 m hasta tocar el punto de partida 1. Superficie: la propiedad descrita con antelación encierra una superficie de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (1.175,68 m2). Linderos: los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al Norte: calle Joaquín Víctor González y propiedad de Marcelo Iván Nieto, al Este: con parcela 5, María Sindimia Reynoso, al Sur: con propiedad de Cirilo Melitón Romero (hoy Juan Carlos Falón), y al Oeste: con calle Dorrego. Identificación Catastral: el predio se identifica con Matrícula Catastral: 0401-1039-001 (parte). Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 39 - Parcela 001 (parte). Número de Padrón: 4-00485. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimagasta, 04 de marzo de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 7.851 - \$ 200,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Carlos López, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.898 - Letra “L” - Año 2007, caratulados: “López Carlos s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.852 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” - Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que se ha

iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 38.490 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Molina Antonio Argentino - Información Posesoría” sobre un inmueble ubicado en el distrito Amaná, localidad de San Lorenzo, departamento Independencia, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: 4-11-01-022-910-285, con una superficie de 6 ha 7.342,88 metros cuadrados, con las siguientes medidas: polígono irregular marcado en plano de mensura con 7 puntos: Sur (7 a 1): 347,27 m, sigue diagonal hacia Noroeste de 23,79 m (1 a 2) continuando en línea recta hacia el Norte (2 a 3) de 111,67 m. Del punto 3 a 4, línea recta hacia el Este de 81,50 m. Del Punto 4 a 5 toma dirección Norte línea recta de 76,29 m. Del punto 5 al 6 al Norte: 274,36 m y del punto 6 al 7 al Este: 215,70 m. Linda en todos los cardinales con “Campos de Amaná” (sucesores de Segundo Balbino Fuenzalida). Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.853 - \$ 120,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.968 - Letra “B” - Año 2008, caratulados: “Bustos Pedro Matías - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pedro Matías Bustos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 25 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.854 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B” de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.570 - Letra “C” - Año 2007, caratulados: “Cejas Mario Alfredo - Sucesorio”, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mario Alfredo Cejas, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.855 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.999 - Letra "H" - Año 2007, caratulados: Herrera Jesús Amelia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Jesús Amelia Herrera, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Atento lo manifestado respecto del Sr. Vitaliano Isidro Romero, cíteselo a comparecer mediante edictos de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de febrero de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.858 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Reinoso, Secretaría "A", cuya titular es la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que los Sres. Miguel Angel Marcos, Milagros del Valle Marcos, Jorge Enrique Marcos y Milagros del Carmen Peña han promovido juicio sobre Información Posesoria, respecto de un inmueble consistente en una casa habitación y terreno ubicado en calle 25 de Mayo 337 de esta ciudad de La Rioja, ubicado sobre calle 25 de Mayo a una distancia de 76,21 m de calle 8 de Diciembre y a 39,30 m de calle Juan Bautista Alberdi. Presenta un frente sobre calle 25 de Mayo de 9,38 m en su costado Oeste, desde el punto 1 al 2, girando en este punto un ángulo de 88°45'48" hacia el Noroeste, 6,01 m hasta el punto 3. En este punto forma un ángulo de 177°26'58" con el lado 3-4, de una longitud de 6,50 m hacia al Noreste. En el punto 4 se produce un quiebre de 270° hasta el punto 5 con una longitud de 0,10 m en sentido Sur-Norte, girando en el punto 5, un ángulo de 90° en sentido Este con una longitud de 48,50 m hasta el punto 6, girando en este punto un ángulo de 90° con una longitud en sentido Norte-Sur de 0,10 m hasta el punto 7. En este punto gira 270° hacia el Este con una longitud de 11,38 m hasta el punto 8. En el punto 8 gira en ángulo de 90° 10'35" con una longitud de 8,75 m en sentido Norte-Sur hasta el punto 9. En el punto 9 gira en ángulo de 92°07'41" en sentido Este-Oeste con una longitud de 19,64 m hasta el punto 10. En el punto 10 gira en ángulo de 176°48'38" con sentido Este-Oeste con una longitud de 17,65 m hasta el punto 11. En este punto gira un ángulo de 183°31'07" en sentido Este-Oeste con una longitud de 7,44 m hasta el punto 12. En el punto 12 gira en ángulo de 177°23'53" en sentido Este-Oeste con una longitud de 27,10 m hasta el punto 1. En el punto 1 gira en ángulo de 93°45'19" hacia el Norte hasta encontrar el punto 2. Desde el punto a al 8 linda con parcela "af", desde el 8 al 9 con parcela "t", desde el 9 al 10 con parcela "a", "n" y "x". Desde el 10 al 11 con parcela "y", desde el 11 al 1 con parcela "ad", desde el 1 al 2 con calle 25 de Mayo. Plano de mensura confeccionado por Ing. Rodolfo A. Flores aprobado por Disposición N° 017212 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 17 de agosto de 2007. Cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el

mismo, a comparecer en los autos Expte. N° 30.790 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Marcos Miguel Angel y Otros - Información Posesoria", en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.859 - \$ 200,00 - 14/03 al 01/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la actuaría, María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Déomedes Cruz Barrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 38.690 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Barrera Déomedes Cruz - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de febrero de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.860 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.000 - Año 2006 - Letra "O", caratulados: "Ortiz Julio José - Información Posesoria", cita y emplaza por cinco (5) veces a interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Venezuela, encerrado por prolongación de calle Costa Rica y Río Seco del B° Paimán de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07 - C.: I - Sección: B - Mza.: 51 - Parcela: 3. Superficie: 45.733,44 m², encerrado dentro de los siguientes linderos: Norte y Este: Río Seco, que corre en diagonal del Noroeste al Sureste, Sur: Mirtha B. Cabrera y prolongación de calle Costa Rica, Oeste: calle Venezuela, Vilte y Mirtha B. Cabrera, y en forma especial se cita a los anteriores propietarios y sus colindantes para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley y de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de febrero de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.861 - \$ 50,00 - 14/03 al 01/04/2008

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza por el término de quince

(15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Dante Eduardo Cerezo, a estar a derecho en autos Expte. N° 38.878 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cerezo Dante Eduardo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.863 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Cecilia Elizalde, para comparecer en los autos Expte. N° 8.573 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Elizalde María Cecilia - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de febrero de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.864 - \$ 45,00 - 14/03 al 01/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 38.746 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Carrizo Nicolás Alberto y Otra - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Nicolás Alberto Carrizo y la Sra. Dora Catalina Agüero de Carrizo han iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, sobre la acera Sur de la calle 20 de Junio -entre Av. Gobernador Gordillo y Río Turbio- que tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: A - Manz.: 037 - Parc.: "c". Conforme al Plano de Mensura, el inmueble tiene las siguientes medidas: Norte (segmento A-B): 9,88m (nueve metros con ochenta y ocho centímetros), Sur (segmento C-D): 10,15m (diez metros con quince centímetros), Este (segmento B-C): 55,97m (cincuenta y cinco metros con noventa y siete centímetros), Oeste (segmento D-A): 55,76m (cincuenta y cinco metros con setenta y seis centímetros), todo lo cual hace una superficie de 559,26m² (quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados), dentro de los siguientes linderos: Norte: calle 20 de Junio, Sur: propiedad de Mercedes Angela Mercado, Este: propiedad de César Nicolás Carrizo y más propiedad de los aquí demandantes, y Oeste: propiedad de Santos Estanislao Fuentes. Asimismo, cita y emplaza por tres (3) veces a comparecer en autos en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la

Sra. Rosa Romero de Torres, a cuyo nombre figura inscrita la propiedad en los registros administrativos.
Secretaría, 29 de febrero de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. de Secretaría

N° 7.867 - \$ 120,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Venancio Molina, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.615 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Molina Ramón Venancio - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.869 - \$ 40,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Benjamín Urbano, en autos caratulados: "Urbano Nicolás Benjamín - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 39.433 - Letra "U" - Año 2006, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 04 de marzo de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.872 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto, Sr. Remo Dalla Villa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.426 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dalla Villa Remo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de junio de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.873 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Dr. César O. Serafín, Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, en autos Expte. N° 1.973 - "S" - 2007, caratulados: "Sosa Carlos Alberto s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Carlos Alberto Sosa, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 17 de diciembre de 2007.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 7.874 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la extinta Leonor Mercedes Mercado de Moya, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 38.929 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mercado de Moya Leonor Mercedes", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.875 - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Elio César Vega Riquelme, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.899 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. - Lobos Adriana Luz - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (extinto: Vega Requielme Elio César)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 05 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta María Eusebia Corzo, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 38.739 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. - Corzo Susana del Carmen - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (extinta: María Eusebia Corzo)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 05 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 18/03 al 04/04/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.258 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Robador Carlos Omar - Usucapión", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del Juicio de Usucapión sobre el inmueble ubicado en calle Río de Los Sauces y calle pública s/n° del B° Cochangasta de la ciudad Capital de La Rioja, de una superficie de 3.696,09 m2. Que sus linderos son: Este: Quinteros Enrique Omar, Oeste: Díaz Nicolás Pelagio, Sur: calle Río de Los Sauces, y al Norte: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: C.: 1 - S.: E - M.: 668 - P.: "2", aprobada por Disposición Técnica N° 016833, de fecha 03 de octubre de 2006. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de marzo de 2008. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.880 - \$ 80,00 - 25/03 al 08/04/2008

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 19.512 - Año 1986 - Letra "D", caratulados: "Díaz Martínez Carlos Humberto - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Humberto Díaz Martínez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.881 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

El Dr. Aniceto Segundo Romero, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 4.956 - Año 2005 - Letra "D", caratulados: "Díaz Ramón Benigno y Otra - Sucesorio", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Benigno Díaz y Conrada Delfina Luna, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, La Rioja, 29 de febrero de 2008.

María del C. Flores de Godoy
Jefe de Despacho

N° 7.882 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.564 - Año 2007, caratulados: "Avila Francisca Estanislada y Otro - Declaratoria de Herederos", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Francisca Estanislada Avila y Domingo del Rosario Ramírez, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, La Rioja, 29 de febrero de 2008.

María del C. Flores de Godoy
Jefe de Despacho

N° 7.883 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta Ramona Abelina Cano, en los autos Expte. N° 9.833 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cano de Papich Ramona Abelina - Sucesorio", que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.884 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Suger Arnoldo César, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.582 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Suger Arnoldo César s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.885 - \$ 45,00 - 25/03 al 08/04/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado del la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1 de la autorizante, en los autos Expte. N° 13.751 - Año 2007 - Letra "P", caratulados: "Páez Nery Socorro - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González s/n° de la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: localidad de Nonogasta. Nomenclatura Catastral: Departamento 07 - Circunscripción X - Sección B - Manzana 25 - Parcela 20. Nomenclatura Catastral: 0710-2025-020, sus medidas - según el Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "1" hasta el vértice "2" mide 33,52m; desde el vértice "2" hasta el vértice "3" mide 36,43m; desde el vértice "3" hasta el vértice "1" mide 44,84m; configurando una superficie mensurada de 600,55 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Torres Ramón, al Sur: con calle de su ubicación y al Este: con Galleguillo Pedro y Olivera Segundo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido y, en especial, a los Sres. Guillermo Nicolás Dávila y Guillermo Dávila Cruz, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 25 de febrero de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 7.893 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 2.811 - Letra "I" - Año 2008, caratulados: "Ibarra Servanda del Carmen - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Servanda del Carmen Ibarra, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.894 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.884 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Defensor General: Rodríguez Juan Nicolás - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rodríguez Juan Nicolás, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 21 de diciembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2008

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Cámara Unica de Chamental, Secretaría Civil a cargo de la actuaria, Dra. Karina Daniela Cabral, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Bartolo Luis Bonaudi y/o Luis Bartolo Bonaudi y María Rosa González, en autos caratulados: "Bonaudi Bartolo Luis y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5.783 - Letra "B" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 14 de marzo de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.895 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Osvaldo Argelino Silva para comparecer en los autos Expte. N° 8.497 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Silva Osvaldo Argelino - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 29 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.897 - \$ 50,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, Prosecretaria a cargo del Registro Público

de Comercio, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 9.770 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Fuerte del Bañado S.A. - Inscripción de Directorios Años 1994/95/96/97/98/99/2000/01/02/03/04/05/06 y 2007", en los que se tramita la inscripción de los siguientes Directorios: Año 1994 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 15 -de fecha 12/09/1994. Año 1995 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 -de fecha 06/11/1995, y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 17 -de fecha 27/05/1996. Año 1996 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 18 -de fecha 11/11/1996. Año 1997 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 -de fecha 03/10/1997. Año 1998 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 -de fecha 27/10/1998. Año 1999 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 -de fecha 14/09/1999. Año 2000 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 -de fecha 14/09/2000. Año 2001 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 -de fecha 14/09/2001. Año 2002 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 -de fecha 16/09/2002. Año 2003 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 -de fecha 15/09/2003. Año 2004 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 -de fecha 20/09/2004. Año 2005 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 27 -de fecha 19/09/2005. Año 2006 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 28 -de fecha 15/09/2006, y Año 2007 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/09/2007; quedando conformado el actual Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones. Director Suplente: Sr. Carlos Raúl D' Alesio, con mandato por el término de un año. Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa. Disposición I.P.J. (E) N° 028/08. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 27 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.898 - \$ 130,00 - 01/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, Registro Público de Comercio a cargo de la Sra. Prosecretaria, María Fátima Gazal, hace saber que mediante autos Expte. N° 9.765 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Palas Atenea S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente dispuestos por Actas de Asambleas de fechas 25 de enero de 2007 y 12 de abril de 2007, y Acta de Directorio de fecha 31 de enero de 2007, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo David Ferrer, Director Titular: Silvia de los A. C. de Guzzonato, Director Suplente: Roberto Mario Angelini, quedando la Sindicatura a cargo del

Síndico Titular: Cr. Carlos Adrián Ferretti y Síndico Suplente: Cra. Alejandra Cecilia Contreras. Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa, Disposición D.G.P.J. N° 022/08. Edicto por un (1) día. Secretaría, 27 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.900 - \$ 54,00 - 01/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Sra. Prosecretaria, María Fátima Gazal, hace saber que mediante autos Expte. N° 9.766 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Olives S.A. s/Inscripción de Contrato Social", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° - inc. A) de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 03 de diciembre de 2007. Razón Social: "Olives S.A.". Domicilio: Capital de la provincia de La Rioja. Sede social: calle 08 de diciembre N° 153. Duración: cien años. Socios: Carlos Fernando Marnetto, argentino, D.N.I. N° 28.619.116, y Pablo Federico Marnetto, argentino, D.N.I. N° 30.669.705, ambos con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 153 de la ciudad de La Rioja. Objeto principal: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera, Industrial, Comercial, Financieras y de Inversión. Directorio: Presidente: Carlos Fernando Marnetto, Director Suplente: Pablo Federico Marnetto. Capital Social: el Capital Social será de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), totalmente suscripto en este acto mediante acciones nominativas no endosables de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) e integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente, en su caso. El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año. Edicto por un (1) día. Secretaría, 26 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.901 - \$ 100,00 - 01/04/2008

* * *

La Srta. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.599 - Letra "C", caratulados: "Cardtronic S.A. - Concurso Preventivo", hace saber que mediante resolución -de fecha diez de marzo de dos mil ocho, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la razón social "Cardtronic S.A.", calificándolo de Pequeño Concurso, dentro del marco de los Artículos 14, 288 y 253 - inc. 5) de la Ley N°

24.522, donde se designó como Síndico a la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 4° Piso - Of. "J", B° Centro de esta ciudad. Se fijó fecha para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico hasta el día nueve de mayo de 2008; el trece de junio de 2008 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Artículo 35°, y para el día tres de setiembre de 2008 para la presentación del Informe General que prevé el Artículo 39°, ambos de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme lo establece el Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, veintiocho de marzo de dos mil ocho.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 7.902 - \$ 400,00 - 01 al 15/04/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 13-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "Espinal I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de noviembre de 2007. Señor Secretario: ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura ... Quedando, en consecuencia, graficada tres (3) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una. No obstante ello se informa que en la zona se encuentra ubicada la mina "Helios" -Expte. N° 402-H-46 (actualmente sin coordenadas). Coordenadas de las pertenencias de la manifestación -
Pertenencia N° 1: Y=2557110.000 X=6800983.000, Y=2557914.505 X=6800983.000, Y=2557914.505 X=6802226.000, Y=2557110.000 X=6802226.000.
Pertenencia N° 2: Y=2557914.505 X=6800983.000, Y=2558719.011 X=6800983.000, Y=2558719.011 X=6802226.000, Y=2557914.505 X=6802226.000.
Pertenencia N° 3: Y=2558719.010 X=6800983.000, Y=2559523.515 X=6800983.000, Y=2559523.515 X=6802226.000, Y=2558719.010 X=6802226.000. La Rioja, 30 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 7.890 - \$ 140,00 - 01, 08 y 15/04/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00